

Junta del Patronato del día 10 de Diciembre de 1962

En la ciudad de Granollers y previa la reglamentaria convocatoria, se reúne la Junta del Patronato del Hospital - Asilo con asistencia de los Srs. acudidos al margen.

Srs.
Font Albalde Por el Secretario, se da lectura del acta de la sesión
Dram Arcipreste anterior celebrada el día 17 de Mayo último, que es
Juzg de 1ª Instancia aprobada.
Comandante Militar El Sr. Administrador da lectura a los presupuestos
Estabanell los formulados para el año 1963, con amplias
Croserra explicaciones sobre sus partidas que son comentadas
Sagales por todos los asistentes y aceptando diversos aumentos
Arenas Se aprueba el proyecto con tales aumentos to-
Dr. Ribas talizando los ingresos y los gastos en la cifra
Montagud de 2.594.169,20 pesetas.

Se acuerda admitir el ingreso en el Asilo, de las siguientes personas:

José Lombrich Bel
Valentin Divin Bassó
Juan Nadal Many
María Jané Juvé
Juan Gutera Valls y
José Montañas Busom.

Se acuerda que la administración refiera a la Junta Provincial de Beneficencia el asunto de la expropiación para el polígono de Palau, sobre lo que se le dió traslado por acuerdo de este Patronato en junta del 11 de Diciembre de 1961 en cumplimiento de las ordenaciones legales, sin haberse recibido contestación alguna y sin poder percibir la cantidad consignada.

Se caubian impresiones sobre los pagos por estancias en el Hospital de los acogidos al seguro

y a las Mutuas, y de los aspectos económicos en general, que se presentan difíciles por la subida de precios, sin tomarse ningún acuerdo.

Relacionado con el propio orden económico, se trata de la posibilidad de modificar el funcionamiento de las cocinas a base de gas Butano, facultándose al Sr. Administrador para realizar lo que considere más conveniente.

El Dr. Ribas, manifiesta que, en cumplimiento de la delegación que recibió en la anterior Junta del 17 de Mayo último, propone la formación del Cuerpo Facultativo que organice los servicios médicos del Hospital y asegure la continuidad de la asistencia facultativa.

La Junta, acuerda facultar al Director Médico para que forme el consejo Médico que sea necesario, de acuerdo con el Reglamento de la casa, para obtener la constante asistencia de los hospitalizados, en todo momento.

El Dr. Ribas, acepta el encargo y manifiesta que para su logro, actuará con los Dres. Plana y Reixach, con los que espera tener resuelto el problema, antes de finalizar el presente año, y en su caso, traerá a la nueva Junta el proyecto de organización, por escrito.

La Junta, aprueba la designación de los Dres. Plana y Reixach propuesta por el Dr. Ribas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que extiende la presente acta.

De lo que, certifico.

José Montaner Junje